



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 057 -2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de marzo de 2015

VISTO el registro N° 61915059 expediente N° 54415059E de 02 folios, presentado por doña **MARIA CLAUDIA SANDOVAL GÓMEZ**, alumna del cuarto año de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N°10106025-11, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula en su condición de alumna participante del **Programa de Movilidad Estudiantil**,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración por el pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, de los trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. Numeral V "Disposiciones Específicas" de la Citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, a doña **MARÍA CLAUDIA SANDOVAL GÓMEZ**, con matrícula N° 10106025-11, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que debe registrar en el año académico 2015, en el Quinto año de estudios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*Dr. Ceófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Msc. Azarías Rojas Escarotia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

N° Reg. **89815059**  
N° Exp. **78915059E**

Distribución:  
· Interesado.  
· Oficina Registro Técnico  
· Unidad de Registro Técnico D°  
· Tesorería.  
· Arch.

TID:md

*md*  
*29/04/15*